

Tema 20. Los interdictos de retener y recobrar. Deslinde y amojonamiento. Juicios arrendaticios y de retractos.

Tema 21. La querrela de falsedad como medio de impugnación del documento público. La falsedad civil y penal. Los problemas de legitimación activa y pasiva en la querrela penal. Efectos de su admisión y de la decisión final que sobre ella recaiga en el proceso civil.

Tema 22. El recurso contencioso-administrativo. Fundamento y sistemas. Su evolución en España. Estudio del recurso contencioso-administrativo, según las leyes vigentes.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 23. El Derecho Administrativo: Su naturaleza y fuentes. Los principios de reserva de Ley, jerarquía normativa y competencia. Actividad administrativa y actividad política.

Tema 24. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Idea general de los recursos administrativos.

Tema 25. El servicio público: Concepto actual. Modos de gestión de los servicios: Régimen de las concesiones.

Tema 26. Los contratos administrativos: Su naturaleza. Formas de la contratación administrativa. Contratos civiles celebrados por la Administración.

Tema 27. La intervención notarial en la contratación administrativa: Fundamento y necesidad. Ambito al que se extiende.

Tema 28. Dominio público: Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico.

Tema 29. La legislación de minas.

Tema 30. Bienes patrimoniales de las entidades públicas: Clases y régimen jurídico. Disposición de estos bienes.

Tema 31. Expropiación forzosa. Fundamento y naturaleza. Legislación vigente. Sujeto y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Expropiación de urgencia. Recursos.

Tema 32. Entidades administrativas de carácter territorial y de carácter institucional. Organos superiores de la Administración Central. La Administración periférica del Estado.

Tema 33. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La provincia, el municipio y otras entidades menores. Organos rectores respectivos.

Tema 34. Los colegios profesionales. Legislación vigente.

Tema 35. La Seguridad Social. Derecho vigente. Entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social. La Mutualidad Notarial.

3354 RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se modifica la de 26 de enero de 1996, que anunciaba convocatoria pública, por el sistema de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en sus Servicios Periféricos.

Por Resolución de 26 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), se anunciaba convocatoria pública, por el sistema de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

Revisada la anterior, se somete a modificación, afectando a las plazas convocadas, en el sentido de retirar de la convocatoria las referidas a:

Número de orden: 4. Código de puesto: 0ADM0. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: 1005, Ceuta, Administrador. Número de puestos: 1. Localidad: Ceuta. Grupo: A/B. Nivel C.D.: 24. Complemento específico anual: 1.106.340 pesetas. Descripción de funciones: (5).

Número de orden: 23. Código de puesto: 0SU20. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: 4150, Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla, Subdirector Régimen-2. Número de puestos: 1. Localidad: Sevilla. Grupo: A/B. Nivel C.D.: 24. Complemento específico anual: 1.273.704 pesetas. Descripción de funciones: (2).

Madrid, 7 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

3355 RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se anuncia a convocatoria pública un puesto de trabajo vacante en sus servicios periféricos, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en sus servicios periféricos, descrito en el anexo a la presente, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Administración Penitenciaria, Subdirección General de Personal, calle Alcalá, número 38, 28071, Madrid.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de registro de personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO QUE SE CITA

Código: 035. Denominación del puesto: Centro Penitenciario de Sevilla; Coordinador territorial; gestionar y coordinar los trabajos y actividades comerciales e industriales en los centros de su demarcación, de acuerdo con las directrices marcadas por la Gerencia del Organismo Autónomo de Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. Dotación: 1. Clave del puesto: 8CO50. Nivel de complemento de destino: 24. Complemento específico: 1.399.968 pesetas. Adscripción: Administración, AE; grupo, A/B; cuerpos, EX21.

MINISTERIO DE DEFENSA

3356 ORDEN 432/38082/1996, de 6 de febrero, por la que se modifica la Orden 432/38037/1996, de 30 de enero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 1 de febrero de 1996, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Página 3100, donde dice: «Complemento específico 67.320»; debe decir: «Complemento específico 336.732».

Madrid, 6 de febrero de 1996.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

3357 *ORDEN 432/38098/1996, de 12 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que al término de la presente Orden se especifica, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30, 28027 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

ANEXO

Propuesta de convocatoria de puestos de trabajo de libre designación

MINISTERIO DE DEFENSA, SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA, INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL «ESTEBAN TERRADAS»

Puesto de trabajo: Jefe de Área I+D. **Número de puestos:** 1. **Nivel:** 28. **Complemento específico:** 1.433.544 pesetas. **Localidad:** Torrejón de Ardoz (Madrid). **Grupo:** A. **Requisitos del puesto:** Experiencia en dirección técnica de laboratorios de análisis, ensayo y certificación de combustibles y lubricantes.

Puesto de trabajo: Jefe de Área I+D. **Número de puestos:** 1. **Nivel:** 28. **Complemento específico:** 1.433.544 pesetas. **Localidad:** Torrejón de Ardoz (Madrid). **Grupo:** A. **Requisitos del puesto:** Experiencia en dirección técnica de ensayos de armamento, explosivos, sistemas de armas y procedimiento de certificación de sistemas militares.

la Administración Pública en el caso de puestos no incluidos en el punto 3.º del acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 o que no figuren en relación de puestos de trabajo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma Sra. Directora general de Servicios.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Hacienda

DELEGACIÓN ESPECIAL Y PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LA CORUÑA

Gerencia Regional de Galicia-La Coruña

Plaza: 1. **Denominación del puesto:** Gerente regional. **Número de puestos:** 1. **Nivel:** 29. **Complemento específico:** 3.072.144. **Localidad:** La Coruña. **Grupo:** A. **Requisitos del puesto:** Experiencia en catastros inmobiliarios y en fiscalidad inmobiliaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3358 *ORDEN de 13 de febrero de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública (3/96) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para